

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
PARRAS LEÓN, MARÍA OLGA	AREEXP07 EH2901 2008/000032	MÁLAGA	10.964,50
PÉREZ GÓMEZ, JOSÉ	AREEXP07 EH2901 2008/000028	CASARABONELA	3.060,00
RAMOS GALLARDO, JUAN	AREEXP07 EH2901 2008/000001	CUEVAS BAJAS	629,82
ROJAS VEGA, JORGE	AREEXP07 EH2901 2008/000022	MÁLAGA	860,50
RÓTULOS MALAKA, S.L.	AREEXP07 EH2901 2008/000026	MÁLAGA	15.025,00
TAMAYO CALDERON, JUAN ANTONIO	AREEXP07 EH2901 2008/000005	ALHAURÍN EL GRANDE	15.172,61

Málaga, 17 de octubre de 2008.- El Delegado (por Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, José Manuel Roldán Ros.

NOTIFICACIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución del expediente PYMEXP/2008/00123.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar por ausencia de su titular, en el domicilio comunicado por este a efectos de notificaciones en la C/ Manzanares, 10, de la localidad de Nijar (Almería) de la Resolución de Inadmisión por falta de documentación, del expediente PYMEXP07/EH0401/2008/00123, correspondiente a doña María Teresa Simón Sánchez, presentado al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 2 (PYM): Modernización de pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007.

Por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59. y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por el interesado recurso contencioso-administrativo antes la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para conocer el contenido íntegro de la resolución del expediente y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Gerona, 18 de Almería.

Almería, 22 de octubre de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

NOTIFICACIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución del expediente PYMEXP/2008/00154.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar por ausencia de su titular, en el domicilio comunicado por este a efectos de notificaciones en la C/ Alcornocales-Los Pinos, 25 de la localidad de Huércal de Almería de la Resolución de Denegación por falta de inscripción en el Registro de Comerciantes, del expediente PYMEXP07/EH0401/2008/00154, correspondiente a doña María Rosario Gálvez Pascual, presentado al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por

la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 2 (PYM): Modernización de pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007.

Por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por el interesado recurso contencioso-administrativo antes la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para conocer el contenido íntegro de la resolución del expediente y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Gerona, 18 de Almería.

Almería, 22 de octubre de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

NOTIFICACIÓN 14 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/032/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/032/2008 incoado contra Gran Café Cervecería Granada, S.L., titular del establecimiento denominado Restaurante Gran Café Cervecería Granada, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Poeta Manuel de Góngora, 6, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 28.2 y 3, 35 y 60.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fe-